



FIAB

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE INDUSTRIAS DE ALIMENTACIÓN
Y BEBIDAS

PRIORIDADES DE LA INDUSTRIA DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS A LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LA UE 2023



Mensaje del Presidente



España asumirá durante el segundo semestre de 2023 la presidencia del Consejo de la Unión Europea. Es la quinta ocasión en la que nuestro país tendrá esta responsabilidad. En este periodo, España seguirá trabajando para que la Unión Europea sea un verdadero actor global, con marcos positivos y estables para sus relaciones con la comunidad internacional, que sirvan para promover sus valores e intereses en ámbitos tan variados como los derechos humanos, la libertad de comercio y el desarrollo técnico y científico.

El proceso en el que está inmerso la UE se ha visto afectado por nuevos desafíos y retos recientes. Partiendo de las lecciones aprendidas de la crisis económica y financiera de 2008, la UE ha sido capaz de dar una respuesta inmediata, conjunta y solidaria para paliar los efectos de la crisis sanitaria mundial del COVID -19 y la fuerte repercusión internacional que está teniendo la invasión de Rusia a Ucrania.

Desde la Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas hemos elaborado esta propuesta que recoge las prioridades del primer sector industrial de nuestro país en este periodo.

Apostamos con la colaboración público – privada y compartimos objetivos para impulsar, junto al Gobierno español y los demás socios comunitarios, la ambiciosa y relevante agenda de la Unión Europea y los sectores clave de la economía.



Ignacio Silva
Presidente de FIAB

Introducción

El Gobierno y el Parlamento desempeñan un importante papel en la elaboración de políticas públicas, tanto de medidas legislativas como no legislativas. La labor de las instituciones del Estado tiene una influencia directa en la industria de alimentación y bebidas, en áreas como la nutrición, la unidad de mercado, la sostenibilidad, las relaciones comerciales, la fiscalidad, la internacionalización o la innovación, por citar solo algunas.

La Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB) trabaja con los responsables políticos en una gran variedad de temas para impulsar la competitividad del sector, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la alimentación, construyendo un sector industrial seguro, saludable y sostenible.

Con el objetivo de continuar siendo el primer sector industrial y seguir siendo uno de los motores socio-económicos de España, FIAB aboga por la colaboración público-privada para contar con un entorno empresarial adecuado en el que poder desarrollar nuestra actividad de la mejor manera posible.



Prioridades de la IAB para la presidencia española

1.

Impacto de la crisis, situación energética, inflación y abastecimiento de materias primas

2.

Garantizar el libre mercado y el buen funcionamiento del mercado interior europeo

3.

Dotación de Fondos Europeos, solicitud de ayudas (PERTES)

4.

Reglamento información al consumidor

5.

Pacto Verde: iniciativas legislativas

6.

Reglamento de envases y residuos de envase

7.

Política Comercial Internacional: BREXIT, EE.UU. y la importancia de los acuerdos de libre comercio

8.

Impulso de la innovación y apoyo a las startups

1. Impacto de la crisis, situación energética, inflación y abastecimiento de materias primas.

- El sector sigue con preocupación el elevado coste de la electricidad y urge a la Comisión Europea a tomar medidas que solucionen esta situación en el medio y largo plazo.
- Resulta clave que este reconocimiento del sector de la industria de alimentación y bebidas como sector esencial se traspase a todos los territorios nacionales permitiendo así que el sector pueda optar a las diferentes medidas que publique la Comisión Europea, tal y como recoge la Comunicación "Save gas for a safe energy"
- Los Gobiernos deben llevar a cabo un ejercicio de revisión de las figuras impositivas y no impositivas existentes que suponen una traba a la actividad y a la eficiencia del sector.
- En los últimos 5 años se han puesto en marcha iniciativas regulatorias que suponen un coste adicional de 1.774 millones de € para las empresas del sector y los consumidores en España:
 - Solo el impuesto al plástico supone un coste de 690 millones de euros para toda la cadena agroalimentaria
 - Impuesto a los gases fluorados
 - Incremento del IVA a algunas bebidas azucaradas y edulcoradas
 - Tasa de residuos
- Se solicita una reducción de los impuestos generalizada ya que este tipo de medidas de reducción de costes y mejor regulación (better regulation) adicionales de impuestos por la Administración, beneficiaría a los consumidores y a las empresas.



2. Garantizar el libre mercado y el buen funcionamiento del mercado interior europeo

- La UE debe trabajar para preservar un Mercado Único Europeo competitivo y fuerte como una de las piezas fundamentales para la recuperación europea
- El Mercado Único es clave para garantizar el abastecimiento alimentario y de otros productos esenciales, el bienestar de los consumidores, unos precios asequibles, y asegurar la capacidad de elección e innovación.
- La Unión Europea debe servir también para evitar la fragmentación interna de los mercados nacionales, evitando que aspectos regulatorios como los referentes al etiquetado, a la gestión ambiental o la actividad de control administrativo, hagan menos competitivas y dinámicas a cada una de las economías nacionales.
- La imposición de impuestos específicos a determinados sectores atenta contra la cohesión del Mercado Único Europeo y la normativa de competencia.
- La creación de normativas regionales supone una fragmentación del mercado único, impidiendo la libre circulación de bienes en el ámbito de la UE.
- Se solicita que los productos frescos y perecederos destinados a transformación deben acogerse al régimen general de 60 días a fin de mantener equilibrio de las relaciones entre operadores



3. Dotación de Fondos Europeos y solicitud de ayudas (PERTES)

La dotación de ayudas y fondos europeos resulta clave a la hora de abordar una estrategia a largo plazo desde las políticas públicas con el objetivo de seguir impulsando la competitividad del primer sector industrial del país.

El Marco Temporal de Crisis relativo a las ayudas estatales, adoptado el 23 de marzo de 2022, permite a los Estados miembros aprovechar la flexibilidad prevista en las normas sobre ayudas estatales con el fin de sostener la economía en el contexto de la guerra de Rusia contra Ucrania.

Se deben adoptar las ayudas directas para paliar el impacto de los precios de la energía (electricidad y gas natural) en las facturas de los consumidores industriales, así como las ayudas directas para limitar el impacto de las materias primas.

Los Proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica (PERTE) y en su respecto, el Agroalimentario, deben tener una función claramente transformadora llevando a cabo acciones como: la eliminación de barreras burocráticas, permitir convocatorias individuales a las empresas, implantar indicadores alternativos en el plan de evaluación



4. Reglamento información al consumidor

4.1 - ETIQUETADO NUTRICIONAL EN LA PARTE DELANTERA DEL ENVASE (FOP)

Un sistema de la UE sobre ENFOP debe considerar los siguientes elementos:

- Que sea armonizado y voluntario.
- Fiel a sus objetivos: debe informar sobre los aspectos nutricionales de los alimentos y estar en consonancia con las directrices dietéticas basadas en los alimentos.
- Objetivo y no discriminatorio: Ningún producto o categoría de alimentos debe excluirse «a priori» de la posibilidad de llevar un ENFOP. Cualquier alimento puede ser parte de una dieta saludable, cuando se consume en la cantidad y frecuencia adecuadas. Se debe considerar cómo abordar las categorías de productos que actualmente están exentas de un etiquetado nutricional, como los alimentos no envasados y los alimentos de una sola categoría de ingredientes.
- Basado en pruebas e investigaciones científicas independientes sólidas
- Acompañado de campañas de información adecuadas a escala de la UE para garantizar la comprensión de los consumidores y educar sobre la nutrición y los estilos de vida saludables.



- Exclusiones y exenciones: debe considerar exenciones, p.ej. para alimentos destinados a grupos de población con necesidades nutricionales diferentes y otras categorías para las que se prevén exclusiones y exenciones de la información nutricional.
- Su aplicación no crea obstáculos a la libre circulación de mercancías. Debe proporcionar seguridad jurídica y claridad para permitir una competencia leal. Su aplicación no crea cargas adicionales desproporcionadas, especialmente para PYME.
- Considera los beneficios de las herramientas y canales de comunicación fuera del envase, como las soluciones de etiquetado digital.
- Está bajo la gobernanza de la UE y se desarrolla tras consulta a una amplia gama de grupos de partes interesadas, incluido el sector privado.
- Su aplicación prevé un período transitorio, acordado en consulta con las partes interesadas, que permite disponer de tiempo suficiente para adaptarse a la/s nueva/s disposición/es



4.2 - ESTABLECIMIENTO DE PERFILES NUTRICIONALES

La composición de nutrientes de los alimentos individuales no es el determinante más importante de una dieta. Otros factores, como la cantidad, frecuencia, variedad y combinación de los alimentos y bebidas consumidos, el estilo de vida y los hábitos culturales también deben tenerse en cuenta al determinar qué es una dieta equilibrada y, por lo tanto, al diseñar cualquier medida de política nutricional, incluidos los perfiles nutricionales. Cualquier modelo de perfiles nutricionales que pueda desarrollarse a nivel de la UE debería:

- **Basarse en una validación científica exhaustiva** para asegurar la correcta clasificación de los alimentos en base al fin para el que se está desarrollando el modelo.
- **No debe excluir 'a priori' ninguna categoría de alimentos** de la posibilidad de hacer declaraciones.
- **Estar alineado con las pautas dietéticas** basadas en alimentos.
- **Considerar los beneficios de nutrientes específicos** (p.ej., grasas esenciales y proteínas), ingredientes y también componentes no nutritivos como la fibra.
- **Debe tener en cuenta la capacidad de la industria de alimentos y bebidas para innovar**, sin invalidar los esfuerzos hacia la reformulación de alimentos. La innovación y la reformulación de productos deben fomentarse y apoyarse mediante un marco reglamentario propicio.



4.3 - INDICACIÓN SOBRE EL ORIGEN

Si bien acogemos con satisfacción la intención de la Comisión de abordar la fragmentación de las medidas nacionales en el mercado único de la UE, la obligación de indicar el origen o la procedencia de los alimentos, puede conducir a la segregación nacional de mercados, operaciones y líneas de producción (p.ej., flujos logísticos separados, procedimientos de limpieza adicionales, etc.), con las consecuencias negativas que puede acarrear, no solo para las empresas sino también para los consumidores y el medio ambiente. Por lo tanto, **desde FIAB abogamos por un etiquetado de carácter voluntario puesto que estamos de acuerdo en que las normas europeas ya existentes sobre la indicación de origen son suficientes**. Además, es importante recordar que el **origen de la materia prima no debe confundirse con la calidad y la seguridad de los alimentos** y, en este sentido, los consumidores deben estar debidamente informados de que la indicación del origen por sí sola no es una garantía de calidad ya que el etiquetado obligatorio del origen sólo es posible si existe un vínculo comprobado entre determinadas cualidades de los alimentos de que se trate y su origen o procedencia.

- **Impacto económico:** inevitablemente disminuirá la flexibilidad de abastecimiento de la cadena de suministro por diferentes razones (p.ej., disponibilidad estacional, calidad, precio, sostenibilidad). En caso de problemas en la cadena de suministro, no permite adaptación para que las empresas adapten el abastecimiento o implicaría cambio constante de las etiquetas de los alimentos, que conduciría a mayores costes y un aumento del desperdicio de envases.
- **Impacto en los consumidores:** es común cambiar el origen de los ingredientes de acuerdo con la disponibilidad y la calidad estacionales; la indicación obligatoria del origen podría empujar a las empresas a utilizar menos ingredientes locales, para evitar un cambio constante de etiquetas.
- **Impacto ambiental:** puede conllevar a cadenas de suministro de alimentos menos eficientes (p.ej., se tendrán que establecer instalaciones líneas de producción y operaciones de transporte separadas para mantener separados los ingredientes de diferentes orígenes) inevitablemente crearán más residuos y un mayor uso de energía y otros recursos.



4.4 - MARCADO DE LA FECHA (FECHAS DE CADUCIDAD Y CONSUMO PREFERENTE)

La introducción de cualquier nuevo logotipo en los envases de alimentos debe evaluarse cuidadosamente. Los requisitos gráficos siempre conllevan costes de producción adicionales (impresión, costes de tinta, etc.) y a menudo no son técnicamente viables debido a limitaciones tecnológicas. Por lo tanto, se deben evitar los elementos gráficos.

Eliminar la fecha de consumo preferente o reemplazarla con una fecha diferente (como la fecha de producción) **puede causar problemas de gestión de existencias y, por lo tanto, un posible aumento en el desperdicio de alimentos.** La supresión de la fecha de consumo preferente privaría al consumidor de información pertinente que llevaría a los consumidores a descartar el producto cuando su calidad sigue siendo adecuada. Un sistema de marcado de fecha armonizado, fiable y coherente orientado al consumidor es una de las herramientas que pueden ayudar a prevenir el desperdicio de alimentos. Esto **debe ir acompañado de iniciativas de comunicación coordinadas y duraderas a escala de la UE** (por ejemplo, a través de las redes sociales, asociaciones con escuelas y medios de comunicación nacionales) para sensibilizar sobre otras formas de prevenir y reducir el desperdicio de alimentos. La solución más rentable sería mantener el statu quo mientras se invierte sustancialmente en la educación del consumidor.

4.5 - ETIQUETADO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO

Las bebidas con contenido alcohólico no deben ser discriminadas por esquemas de etiquetado o de cualquier otra manera. Los productores de bebidas con contenido alcohólico han realizado importantes esfuerzos en los últimos años para desarrollar e implementar compromisos de autorregulación que demuestren su compromiso de proporcionar información al consumidor a través de varios canales, ya sea en la etiqueta o fuera de la etiqueta.

Se deben enfatizar las nuevas formas de proporcionar información a los consumidores (uso de herramientas digitales como complemento de la etiqueta) en la medida en que garantice un alto grado de adaptabilidad y flexibilidad evitando simultáneamente una carga adicional para los operadores y evitando al mismo tiempo la implosión del mercado único y la interrupción de los flujos comerciales.



5. Pacto Verde: iniciativas legislativas

5.1. Propuesta de Directiva sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad (Gobernanza empresarial sostenible)

Es necesario asegurar que el marco legislativo esté alineado con otras políticas y legislaciones europeas y con marcos y estándares reconocidos internacionalmente, así como crear seguridad jurídica, con una visión clara de las responsabilidades y expectativas jurídicas, y unas condiciones de competencia equitativas entre todas las empresas que operan en el mercado único de la UE (incluidas las empresas establecidas fuera de la UE).

Asimismo, sería recomendable establecer medidas y herramientas de apoyo adecuadas para que las PYME cumplan con los requisitos establecidos en la Directiva de la UE y desarrollar directrices sectoriales específicas; fomentar la colaboración intersectorial de la industria, con otras partes interesadas y la colaboración con terceros países.

Revisión de la Directiva sobre emisiones industriales

Resulta clave, entre otras cosas, asegurar la interlocución con las partes interesadas; reconsiderar las disposiciones relativas a la fijación de los valores límite de emisión y que los valores de desempeño ambiental sean vinculantes; y garantizar que esta Directiva sea coherente y esté en consonancia con las políticas de la UE, como el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE).



5.2. Propuesta de Reglamento sobre alegaciones ambientales (green claims)

Las declaraciones ambientales deberían ser de carácter voluntario y estar basadas en la metodología de huella ambiental de producto de la Comisión Europea que permita, en su caso, la verificación por un tercero independiente.

Debería ser accesible para todas las empresas, grandes y pequeñas, sin excesivos costes de implementación asociados, e incluir a toda la cadena alimentaria (todo el ciclo de vida).

Asimismo, se deberían considerar todas las alternativas de comunicación y posibles canales de información al consumidor (webs, informaciones digitales (QR), en punto de venta ...) y no jerarquizar o imponer que sea en el etiquetado.

Propuesta de Reglamento sobre sistemas alimentarios sostenibles de la UE (FSFS)

- El marco regulatorio y los requisitos mínimos deberán aplicar a todos los productos alimenticios, se hayan producido en la UE o hayan sido importados, en línea con el objetivo de la Comisión de no externalizar las prácticas no sostenibles fuera de la UE.
- La Comisión está considerando establecer criterios técnicos para sectores específicos o elementos de sostenibilidad a través de actos delegados, una vez adoptado el marco regulatorio. Si la Comisión propone dichos criterios, estos deben establecerse a través de procesos de codecisión o, al menos, a través de actos de ejecución.
- La Comisión debe aclarar la diferencia entre “requisitos mínimos de sostenibilidad” y “criterios técnicos de evaluación”, y cuáles de ellos propone definir por sector o por pilar de sostenibilidad. FIAB opta de manera prioritaria por un enfoque general y horizontal.
- La propuesta de la Comisión de requerir a los Estados miembros el desarrollo de planes nacionales sobre sistemas alimentarios sostenibles genera preocupación al sector, especialmente en lo que a medidas fiscales se refiere. Se destaca la necesidad de crear un marco armonizado que garantice un mercado interior UE fuerte.



6. Reglamento de envases y residuos de envase

El sector comparte la ambición de la Comisión de seguir avanzando hacia la sostenibilidad de los envases, innovando en ecodiseño para mejorar su reciclabilidad, promoviendo la prevención y reutilización de los envases, y aumentando el contenido de material reciclado, favoreciendo así el mercado de materias primas secundarias. A lo largo de los años, la industria de alimentos y bebidas ha trabajado constructivamente para lograr los objetivos de reciclabilidad y prevención, respaldados por una visión holística en el contexto del Pacto Verde Europeo.

Sin embargo, antes de imponer obligaciones altamente restrictivas, es necesario realizar una evaluación exhaustiva que permita analizar la viabilidad de las medidas para determinar cuál es la mejor opción en cada situación, desde una perspectiva ambiental, técnica, económica y social, sin poner en riesgo la seguridad alimentaria y dando a las empresas el tiempo suficiente para adaptarse a posibles cambios que conlleven impactos relevantes en los procesos productivos y altas inversiones. Es importante proporcionar a las empresas orientación a largo plazo, previsibilidad y un margen de flexibilidad para poder cumplir con los objetivos, así como tratar de minimizar las cargas burocráticas.



Nuestros principios rectores:

- Contribuir a los objetivos del Pacto Verde y alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas;
- Garantizar el correcto funcionamiento del mercado único de la UE;
- Establecer objetivos exigentes pero realistas que puedan cumplirse y permitir suficiente flexibilidad para permitir que la industria decida la mejor manera de lograr estos objetivos.
- Coherencia con otras legislaciones relacionadas con los envases, como la Directiva Marco de Residuos, la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la legislación sobre materiales en contacto con alimentos, y garantizar que la seguridad alimentaria siga siendo primordial.
- Garantizar plazos realistas para permitir una transición fluida hacia la aplicación de nuevas medidas en toda la cadena de valor de los envases y tener en cuenta las necesidades de las pymes, que constituyen el 99 % del sector de alimentos y bebidas de la UE;
- Fomentar una cooperación eficaz entre todos los agentes de la cadena de valor del envase, incluidos los productores de envases, los usuarios de envases, los minoristas, los operadores de gestión de residuos, las autoridades públicas y los consumidores.

Recomendaciones del sector:

Crear unas condiciones de competencia equitativas en la UE: La legislación de la UE sobre envases debe crear unas condiciones de competencia equitativas para los operadores económicos de toda la Unión Europea. Debe reforzar un mercado único fuerte y la libre circulación de materiales de embalaje, envases, productos envasados y residuos de envases en toda la UE. Los legisladores deben garantizar que las nuevas normas se apliquen y apliquen de forma coherente en todos los Estados miembros de la UE.



Garantizar objetivos inteligentes: Cualquier nuevo objetivo o meta de circularidad debe basarse en una evaluación del ciclo de vida completo y en un análisis sólido de coste-beneficio. También deben garantizar un período de transición adecuado teniendo en cuenta los cambios en la cadena de suministro y la inversión necesaria para alcanzar dichos objetivos.

Fomentar la reutilización efectiva: La reutilización de envases puede ayudar a construir una economía circular para los envases siempre que tenga sentido desde una perspectiva de ciclo de vida. Cualquier medida de reutilización debe establecerse a nivel europeo, considerar todo tipo de soluciones y promover la innovación, y ser viable técnica y económicamente.

Hacer que los envases sean reciclables: Todos los envases deben ser reciclables por diseño para 2030. Esto requiere una definición común de reciclabilidad a escala de la UE basada en el potencial de los materiales de envase que deben reciclarse teniendo en cuenta las infraestructuras y tecnologías de gestión de residuos existentes y emergentes. La UE también debe desarrollar directrices de la UE sobre «Diseño para el reciclado» basadas en experiencias exitosas de la cadena de valor de los envases.

Desarrollar criterios para los sistemas de depósito, devolución y retorno: si se impusiera un SDDR a nivel europeo, la UE debe elaborar directrices para establecer requisitos mínimos para la introducción o revisión del SDDR, tal como existe para los regímenes de responsabilidad ampliada del productor.

Mejorar los regímenes de responsabilidad ampliada del productor: La UE debe mejorar el funcionamiento de los regímenes de responsabilidad ampliada del productor (RAP) de forma armonizada. También deben garantizar una modulación efectiva de las tasas de RAP sobre la base de la huella medioambiental de los envases, siguiendo las directrices comunes de la UE.

Armonizar las instrucciones de clasificación: La UE debe desarrollar instrucciones de clasificación armonizadas por la UE para permitir a los consumidores separar adecuadamente los residuos de envases. Esto impulsará la recogida y el reciclaje de residuos, manteniendo los materiales de envase en el circuito durante el mayor tiempo posible. La información debe ser clara, concisa, fácilmente comprensible y procesable por todos los ciudadanos.

Fomentar la circularidad del envase: La UE debería fomentar la circularidad del envase bien a través del ecodiseño, mejorando la reciclabilidad, la incorporación de material reciclado, etc. Las empresas llevan tiempo invirtiendo en este tipo de medidas y mejorando los procesos.

Desarrollar infraestructuras y tecnologías: Los Estados miembros deben mejorar la infraestructura de gestión de residuos sobre la base de requisitos mínimos de calidad comunes a la UE. Las inversiones, así como la investigación y el desarrollo, en infraestructuras y tecnologías de reciclado también deben incrementarse a escala nacional y de la UE.

Considerar las nuevas tecnologías de reciclaje: La UE debería aclarar el papel y el estatus legal de las nuevas tecnologías de reciclaje para producir materiales reciclados de calidad alimentaria. Esto ayudará a proporcionar seguridad jurídica a las inversiones en tecnologías innovadoras, como la despolimerización o el reciclado químico de materias primas.

Objetivos realistas de contenido reciclado: los objetivos de contenido reciclado deben reflejar la disponibilidad, la calidad y el coste de los plásticos reciclados. Tales objetivos deben ser realistas y orientados hacia el futuro, teniendo en cuenta los diferentes desafíos de diferentes sectores y materiales.

7. Política Comercial Internacional: BREXIT, EE.UU. y la importancia de los acuerdos de libre comercio

POSICIÓN DE FIAB

- **ESTADOS UNIDOS:** Impulsar la negociación y cooperación trasatlántica es muy relevante para conseguir adoptar un acuerdo definitivo de suspensión de los aranceles en el marco de la disputa de las aeronaves civiles ya que, en caso contrario, las exportaciones de la IAB a este mercado podrían verse afectadas. Además de obtener una solución al caso de los aranceles aplicables a la aceituna negra de mesa.
- **REINO UNIDO:** Reino Unido debe situarse dentro de la agenda de objetivos prioritarios para las relaciones comerciales. El refuerzo de la cooperación y relación comercial debe conducir a una revisión del Acuerdo vigente que sea más ambicioso a nivel comercial eliminando barreras no arancelarias en la forma de certificaciones o controles a la exportación no existentes con anterioridad al BREXIT.
- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO DE ESPECIAL INTERÉS:** Impulsar la negociación y los trámites necesarios para la conclusión de los distintos acuerdos, siendo fundamental establecer una posición robusta y detallada, aunque específica por sector, para que los productos agroalimentarios sean un eje principal de la negociación y no una moneda de cambio en las discusiones de los capítulos sobre industria y servicios.

En el caso de las relaciones con América Latina, especialmente en los casos de MERCOSUR y Chile, se solicita el impulso durante la presidencia española del proceso de firma y ratificación de estos acuerdos en los que ya se ha acordado un texto de principios.

Para otros acuerdos como el de Australia o India, se solicita que se continúen impulsando los procesos de negociación para permitir por un lado la conclusión de las negociaciones.

En el caso de acuerdos ya firmados y en vigor, es necesario seguir abogando por la implementación correcta de los textos, reforzando el diálogo y la cooperación con terceros países para resolver de forma efectiva y ágil los obstáculos comerciales y el libre comercio.



8. Impulso de la innovación y apoyo a las startups

Por otra parte, en relación a la innovación, es necesario destacar el papel de la IAB en la política nacional de I+D+i, a través de las líneas estratégicas del sector, para generar empleo y riqueza.

La economía basada en el conocimiento supone una palanca importante de crecimiento y prosperidad, al basarse en actividades de alto valor añadido, especialmente con base tecnológica, y tener un alto potencial de crecimiento gracias a la escala que proporcionan los medios digitales, promover la investigación, el desarrollo y la innovación y desarrollar nuevos productos y servicios que facilitan o mejoran procesos sociales, económicos, medioambientales o culturales.

El sector de la IAB es el primer sector industrial del país y tiene un posicionamiento excelente en cuanto al aprovechamiento de la financiación pública de I+D+i disponible en los últimos años, incluyendo a las empresas emergentes, startups basadas en tecnología, lo cual hace necesario que se considere como un sector esencial a la hora de desarrollar de dicha norma.

Las diferentes Plataformas Tecnológicas están configuradas para ser actores fundamentales en la colaboración público-privada, creando un entorno excelente de confianza en el que desarrollar proyectos de I+D+i, idealmente de financiación pública, aprovechando todos los mecanismos de los que dispone la Administración a nivel del Estado y de la Unión europea.

Es necesario garantizar la pervivencia de las Plataformas Tecnológicas con una continua financiación basal destinada a la subsistencia de dichas plataformas y que sea garantizada con un horizonte amplio de varios ejercicios futuros.

La consolidación de la Plataforma Tecnológica Food for Life-Spain (PTF4LS) como herramienta que impulsa la I+D+i.



C/Velázquez 64 – 3º 28001, Madrid,
(+34) 91 411 72 11
fiab@fiab.es

Síguenos en



www.fiab.es